



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,
06 de noviembre del 2024.**

**DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Los que suscriben **Diputado Román Francisco Cortés Lugo y Diputado Pablo Fernández de Cevallos González**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 30, primer párrafo; 38, fracción I; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado; someten a consideración de esta Honorable Soberanía, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO ASI COMO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA CONVENIR EL FINANCIAMIENTO TOTAL DE CUOTAS POR SERVICIO ELECTRICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS YA QUE ESTE APOYO ES FUNDAMENTAL PARA ASEGURAR QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUEDAN CONTINUAR BRINDANDO UNA EDUCACIÓN DIGNA Y COMPLETA A TODOS LOS ESTUDIANTES, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:**

Plaza Hidalgo S/N. Col. Centro
Toluca, México, C. P. 50000
Tels. (722) 2 79 64 00 y 2 79 65 00



www.cddiputados.gob.mx



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es bien sabido, se ha decidido eliminar las cuotas voluntarias que los padres de familia aportaban para el sostenimiento de diversas actividades y servicios en las escuelas públicas. Esta medida, aunque con la intención de aliviar la carga económica sobre las familias, ha generado un desafío significativo para las instituciones educativas en cuanto a la cobertura de costos operativos esenciales, incluyendo el suministro de electricidad.

La electricidad es un recurso indispensable para el adecuado funcionamiento de nuestras escuelas, ya que permite el desarrollo de clases, actividades extracurriculares y otras funciones que son cruciales para una educación de calidad. La eliminación de las cuotas voluntarias ha dejado un vacío en el presupuesto de muchas escuelas, poniendo en riesgo la calidad de la educación que se ofrece a nuestros niños y jóvenes.

Este servicio es la columna vertebral de la educación moderna. Sin ella, no podemos aprovechar las herramientas tecnológicas que enriquecen el aprendizaje, como computadoras, proyectores y acceso a internet. En un mundo cada vez más digital, la falta de electricidad limita las oportunidades de nuestros estudiantes y los deja en desventaja frente a sus pares de otros lugares.

Invertir en la educación de nuestros jóvenes es invertir en el desarrollo de nuestro estado y nuestro país. Cuando proporcionamos una educación de calidad, estamos formando a los líderes, innovadores y ciudadanos responsables que guiarán el camino hacia un futuro más brillante. La educación es el motor del progreso, y su calidad debe ser nuestra prioridad.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Hoy me dirijo a ustedes con una voz que representa el anhelo de miles de estudiantes y familias en nuestro país. Es un llamado urgente para que nuestras autoridades firmen un convenio que permita financiar las cuotas eléctricas de nuestras escuelas públicas y, de manera justa, cancele las deudas impagables que afectan a tantas instituciones educativas.

La falta de electricidad en nuestras escuelas no solo limita el acceso a la tecnología, sino que también interrumpe el proceso educativo y socava el derecho de nuestros niños y jóvenes a una educación de calidad. La educación es un pilar fundamental de nuestra sociedad, y cada día que pasa sin luz es un día en el que se les niega a nuestros estudiantes la oportunidad de aprender y desarrollarse plenamente.

Pero no se trata solo de tecnología. La electricidad también permite ambientes de aprendizaje más cómodos y seguros. Escuelas bien iluminadas y con acceso a climatización son esenciales para que nuestros niños y jóvenes se sientan motivados y concentrados en sus estudios.

Al mismo tiempo, debemos reconocer que la eliminación de las cuotas de padres de familia es un paso vital hacia la justicia educativa. Sin embargo, este esfuerzo no puede quedar solo en el papel. Necesitamos que se garantice la viabilidad económica de nuestras escuelas, de manera que no se vean obligadas a recurrir a deudas insostenibles que afectan su funcionamiento. Esto no solo es una cuestión de finanzas, sino de dignidad.

El artículo 3 párrafos 1 y 9 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dice:



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

...Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

...Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

Luego entonces la falta de acceso a una educación de calidad, laica y gratuita, como lo establece el apartado antes referido es una violación de los derechos de nuestros estudiantes. Nadie debe ser excluido del sistema educativo por razones económicas. La educación debe ser un derecho universal y, para que eso ocurra, es necesario que nuestras escuelas cuenten con los recursos y la infraestructura adecuados.

De acuerdo con la Unesco: el derecho a la educación les impone a los estados tres niveles de obligación.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

La obligación de respetar la de proteger y la de cumplir con cada uno de los rasgos esenciales, accesibilidad y adaptabilidad del derecho a la educación. Exige que el Estado evite tomar medidas que estorben o impidan el disfrute del derecho a la educación. La de proteger obliga al Estado a tomar medidas para prevenir que una tercera parte pueda interferir en el ejercicio del derecho a la educación.

La obligación de cumplir. Se entiende como la de facilitar y suministrar la obligación de facilitarle. Impone al Estado, la adaptación de medidas positivas con el fin de ayudar a los particulares y a las comunidades a disfrutar del derecho a la educación.

Además los estados tienen también la obligación de hacer efectivo el derecho a la educación en los tratados internacionales en materia a adaptados por nuestro país que reafirma las tesis de no considerar la prestación de este servicio como una simple mercancía, sino como un derecho social al que deben acceder todos los habitantes, en igual rango de importancia como el derecho a la alimentación a la salud y a la educación, tomando en cuenta que los derechos humanos están sujetos a su progresividad e interdependencia para su consecución efectiva.

Hay que enfatizar que la energía eléctrica es hoy una condición previa indispensable para el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas a la salud, el agua, la educación, la información, el combate a la discriminación, los avances tecnológicos y científicos, es decir, atender los medios para el libre desarrollo de su dignidad y su personalidad de la desde la perspectiva de los derechos humanos.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

El pago por el servicio de la energía eléctrica no debe de ser obstáculo para la satisfacción del derecho a la educación, es decir, para cubrir los gastos de energía eléctrica, no debe sacrificarse el disfrute de los derechos a la alimentación, la salud, la educación, etc. como actualmente ocurre con las escuelas en varias entidades del país, mientras que la energía eléctrica constituye un elemento fundamental para el disfrute de los demás derechos humanos, atendiendo los principios de universalidad, interdependencia indivisibilidad y progresividad.

El Estado mexicano deberá asumir la obligación de proveer esta condición con el fin de que el derecho a la educación sea efectivo, también es nuestra inequidad, desigualdad e injusticia social, que mientras la operación de las escuelas públicas está dependiente de las aportaciones de los padres de familia

Tomando en consideración lo antes manifestado, exhorto a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública Servicios Educativos Integrados al Estado de México y de la Comisión Federal de Electricidad a que se comprometan a firmar este convenio de colaboración. Juntos, podemos garantizar que cada escuela reciba el suministro eléctrico necesario para funcionar y que las deudas que han acumulado no sean una carga insostenible que limite su capacidad de educar.

El futuro de nuestras generaciones depende de las decisiones que tomemos hoy. La educación es el motor del progreso y la clave para un México más justo y equitativo. Al proporcionar a nuestras escuelas el acceso a la electricidad y a los recursos que necesitan, estaremos invirtiendo en un futuro brillante para nuestros jóvenes.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Hago un llamado a la acción. No permitamos que la falta de luz apague la esperanza de nuestros estudiantes. Trabajemos juntos por una educación de calidad, donde cada niño y niña tenga la oportunidad de brillar.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional (PAN) exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a considerar la posibilidad de convenir con las escuelas públicas un acuerdo para sufragar, total o parcialmente, las cuotas de electricidad. Este apoyo sería fundamental para asegurar que nuestras instituciones educativas puedan continuar brindando una educación digna y completa a todos los estudiantes.

Estamos dispuestos a colaborar con la Comisión Federal de Electricidad para explorar las posibles formas de cooperación y encontrar soluciones que beneficien a la comunidad educativa. Quedamos a su disposición para coordinar una reunión o proporcionar cualquier información adicional que sea necesaria para la evaluación de esta solicitud.

Con el firme objetivo de construir un mejor Estado de México agradecemos de antemano su atención y apoyo a esta importante cuestión, y confiamos en que juntos podremos garantizar que los niños de nuestras escuelas reciban la educación que merecen, someto a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

LA H. "LXII" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ÓRGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA LXII LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA CONVENIR EL FINANCIAMIENTO TOTAL DE CUOTAS POR SERVICIO ELECTRICO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS YA QUE ESTE APOYO ES FUNDAMENTAL PARA ASEGURAR QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUEDAN CONTINUAR BRINDANDO UNA EDUCACIÓN DIGNA Y COMPLETA A TODOS LOS ESTUDIANTES DEL ESTADO DE MÉXICO.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

TRANSITORIO.

ARTÍCULO PRIMERO. - Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades competentes, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los __ días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E

DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO

DIP. PABLO FERNÁNDEZ DE CEVALLOS GONZÁLEZ

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional